

**RESOLUCIÓN 305-16-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> RANGERSPRIV SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.									
<b>Código SNT:</b> 1760425			<b>Dirección:</b> QUITO, CALLE T OE7-333 (URB. EL CONDADO)						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 33.48					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 19.58				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	452.87500	457.87500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-IMBABURA	33.48	19.58
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA4684	PICHINCHA	CAYAMBE	CERRO CAYAMBE			00°04'05.00"N	77°59'20.00"W	
2	SAA0425	PICHINCHA	QUITO	CALLE T OE7-333 (URB. EL CONDADO)			00°06'00.00"S	78°29'54.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD45259	16-DIPOLOS		9.2		ND.		VERTICAL	
2	AD45260	16-DIPOLOS		9.2		ND.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCA3163	SNA4684	AD45259	10.00	517.25	MOTOROLA GR-300			

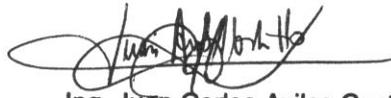
2007-FMT-1153

ESTACIONES FIJAS ( 1 )						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCA3164	SAA0425	AD45260	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

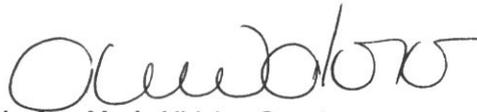
ESTACIONES MOVILES ( 5 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA3165	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCA3166	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCA3167	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCA3168	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCA3169	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA3170	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCA3171	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCA3172	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCA3173	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCA3174	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCA3175	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCA3176	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCA3177	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCA3178	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCA3179	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCA3180	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCA3181	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCA3182	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCA3183	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCA3184	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCA3185	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCA3186	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCA3187	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCA3188	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCA3189	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1153

Augusta R.